

06 MAR. 2020
BUIN,

DECRETO ALCALDÍCIO N° 692/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 634 de fecha 27 de Febrero de 2020, se otorga Licencia Médica al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive. Nómbrese como **Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Zúñiga Silva**, abogado Director de Control, a contar del 27 de Febrero al 09 de Marzo de 2020, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

4.- El **Memorándum N° 391**, de fecha 25 de febrero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Paola Martínez Peña**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ① Certificado Social N° 33 a nombre de Paola Martínez Peña.
- ① Interconsulta Social Folio 734 de fecha 27.11.2019 del Complejo Asistencial Barros Luco, Servicio Social de Neurocirugía con antecedentes clínicos y sociales a nombre de Mario Acuña Martínez.
- ① Acta de Acuerdo de fecha 16.01.2020 entre María Leveke Martínez y Asistente Social del Complejo Asistencial Barros Luco.
- ① Ingreso Neurocirugía de fecha 05.11.2019 a nombre de Mario Acuña Martínez.
- ① Copia simple de cédula de identidad de Paola Martínez Peña.
- ① Copia simple de Epicrisis de Enfermería de fecha 27.11.2019 a nombre de Mario Acuña Martínez.
- ① Cotización N° 6353 emitida por la Sociedad Comercial Todo Fierro S.A. de fecha 20.01.2020 a nombre de Paola Martínez Peña por un monto de \$1.039.528.
- ① Cotización N° 6636 emitida por la Sociedad Comercial Todo Fierro S.A. de fecha 20.01.2020 a nombre de Paola Martínez Peña por un monto de \$161.886.
- ① Copia simple de Epicrisis Neurocirugía de fecha 03.01.2020 a nombre de Mario Acuña Martínez, indicando historia clínica.

DECRETO.

1.- Cancélese a Sociedad Comercial Todo Fierro S.A. RUT: la suma de **\$161.886.-** (ciento sesenta un mil, ochocientos ochenta y seis pesos), en base al aporte para el pago de materiales de construcción, beneficio otorgado a **Paola Andrea Martínez Peña**, Cédula de Identidad N° con domicilio Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. VZS(S). VZS. VVS. Rep.
DISTRIBUCIÓN:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU